



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
ACTA DE CABILDO No. **047/2022**  
**ORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 09 de septiembre de 2022, siendo las 14:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Luz Edith González Vega, Secretaria General para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

## ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Propuesta y en su caso aprobación de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de Tampamolón Corona
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la C. Luz Edith González Vega, Secretaria





General, quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ACTO CUARTO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, toma la palabra para informar que derivado de las diversas auditorías y fiscalizaciones que se han realizado a este ente público, se han identificado diversas áreas de oportunidad relativas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concatenado con el hecho de la potencial generación de información en términos no confiables.

Ahora bien, tomando como base la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 3 de noviembre de 2016, donde la Secretaría de la Función Pública a conocer el *ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno* y a fin de observar y cumplir con los criterios que el mismo establece relativos a evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del Control Interno en las instituciones del sector público.

En ese tenor de ideas, el Marco Integrado de Control Interno proporciona un modelo general para establecer, mantener y mejorar el sistema de control interno institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento).

2

Al respecto, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el eje Gobierno Responsable para San Luis y en específico en la vertiente 4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad, se definió como estrategia 1.2: “asegurar cero impunidad en el quehacer de los funcionarios públicos, fortaleciendo las competencias institucionales a partir de las necesidades ciudadanas y la promoción del comportamiento ético y de integridad, apoyados en la revisión y adecuación de procesos de fiscalización con enfoque preventivo, participativo, moderno e innovador, dotando además, de un sistema eficiente de control interno que cuente con las herramientas y la estructura legal necesaria que garanticen el debido proceso.”

Análogamente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el eje Gobierno Responsable para Tampamolón y en concreto en el apartado Anticorrupción y combate a la impunidad, se considera como elemento esencial el control interno.





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Es por lo antes expuesto y atento a lo dispuesto en el numeral 33 de la publicación en el DOF de fecha 3 de noviembre de 2016 antes referida, que la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional propone a este Ayuntamiento como Órgano de Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona a los siguientes cargos públicos como integrantes del COCODI de este ente público:

<b>Puesto en COCODI</b>	<b>Cargo</b>
Presidenta	Presidente Municipal Constitucional
Vocal Ejecutivo	Contralor Interno
Vocal	Síndico Municipal
Vocal	Tesorero
Vocal	Coordinador de Desarrollo Social
Vocal	Secretario General
Vocal	Jefe de Unidad de Transparencia

Por ende y con la actual plantilla de servidores públicos de esta administración municipal, se tiene la siguiente integración:

<b>Puesto en COCODI</b>	<b>Cargo</b>
Presidenta	Silvia Medina Burgaña
Vocal Ejecutivo	Ricardo García González
Vocal	Elizabeth Hernández Santos
Vocal	Luz Edith González Vega
Vocal	Nazareth Félix Gutiérrez
Vocal	Alejandra Hernández Torres
Vocal	Araceli Sánchez Marín

En modo sumario, se precisa que el COCODI tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de las unidades administrativas y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Se precisa que es responsabilidad del Ayuntamiento como órgano de gobierno del Municipio de Tampamolón Corona, de su Presidenta Municipal Constitucional como Titular y de los demás servidores públicos de este Municipio, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los





TAMPAMOLÓN CORONA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las disposiciones competentes.

Será responsabilidad de la contraloría interna municipal vigilar la implementación y aplicación adecuada de las disposiciones aplicables en la materia; adicionalmente y, en el ámbito de su competencia, otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda al Titular de este ente público y demás servidores públicos del Municipio para la implementación del control interno en sus respectivas unidades administrativas.

Por lo que una analizado este punto de acuerdo, se somete a votación, resultando con **08** votos a favor **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD**.

**ACTO QUINTO:** ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar.-----

**ACTO SEXTO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos  
Síndico Municipal





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA  
C. Miguel Santiago Celestina  
Primer Regidor

RUBRICA  
C. Rufina Santiago Martínez  
Segundo Regidor

RUBRICA  
C. Yolanda Sánchez Marín  
Tercer Regidora

RUBRICA  
C. Joel Quintín González  
Cuarto Regidor

5

RUBRICA  
C. Emiliano Juárez Espinoza  
Quinto Regidor

RUBRICA  
Luz Edith González Vega  
Secretaria General

